



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por la docente Graciela Alicia Marta Sauthier, mediante la que solicita el reconocimiento de "Especial preparación", tal como lo prevé el Estatuto de la Universidad, Título 3, Art. 30 y la Ordenanza Consejo Superior N° 137, Cap.2, Inc. 2.2; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Graciela Sauthier se desempeña como Profesora Adjunta de la cátedra Comunicación Radiofónica, perteneciente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, desde el año 2005 hasta la fecha,

Que además, se ha desempeñado como Ayudante de Primera y profesora Adjunta en esta misma cátedra, desde el año 1990 hasta el año 1999, ha sido designada como Apoyo Técnico Administrativa en la Facultad desde el año 2000 hasta el 2004; se ha desempeñado como Jefa de Trabajos Prácticos del Eje de Investigación de Comunicación Social desde el año 1993 hasta 1999

Que el cargo de Profesor a cargo de la cátedra Comunicación Radiofónica fue llamado a concurso público de oposición y antecedentes público y abierto y la docente Graciela Sauthier se ha inscripto con el fin de participar en él,

Que pese a no poseer un título universitario la institución reconoce su adecuado desempeño en el cargo,

Que el caso se encuadra en lo dispuesto por el Estatuto y la Ordenanza Consejo Superior N° 137,

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIª sesión extraordinaria de este Cuerpo del 20 de diciembre ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la solicitud de "Especial preparación" realizada por la docente Graciela Alicia Marta Sauthier, DNI 12.040.784, para que pueda presentarse al concurso de Profesor a cargo de la cátedra Comunicación Radiofónica perteneciente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 458/2012

Mmg.